

# Cláusula Adicional de Asistencias Legales

## 1. Cobertura

Hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares de su Póliza o en el Certificado de Seguro y durante la vigencia del mismo, PACIFICO SEGUROS otorgará los siguientes beneficios:

### a) Asistencia Legal por robo dentro del hogar

Si se presenta un robo dentro de la vivienda asegurada, NOSOTROS coordinaremos el envío de un abogado para que formule, en compañía de USTED o de su representante, todas las denuncias que fueran necesarias ante las autoridades competentes, así como podrá estar presente en la inspección ocular de la policía para ayudar a la misma a dar con el agente del delito y hacer lo posible para recuperar las pertenencias objeto del robo.

### b) Asistencia legal vía telefónica

PACIFICO SEGUROS pondrá a su disposición, los servicios de referencia y consultoría legal en materia civil, penal y familiar, los cuales le serán brindados, previa solicitud y mediante vía telefónica, a efectos de solucionar asuntos relacionados con dichas materias tales como divorcios, sucesiones, pensiones alimenticias, cobro de cheques o pagarés, entre otros.

## 2. Tenga en cuenta que:

a) USTED recibirá la asistencia requerida durante las 24 horas del día, durante los 365 días del año, con sólo llamar a nuestra Central de Asistencias. (ver número en las Condiciones Particulares de su Póliza o en el Certificado de Seguro).

b) Este beneficio podrá ser brindado directamente por PACIFICO SEGUROS o por un tercero que ésta designe.

c) Los términos, condiciones, radio de cobertura, número y límite de eventos se especificarán en las Condiciones Particulares de su Póliza o en el Certificado de Seguro.

## 3. No tiene cobertura (Exclusiones)

**PACIFICO SEGUROS no asumirá:**

### a) Para la cobertura de asistencia legal por robo:

- No se cubre, el costo de las especies valoradas u otros gastos administrativos y policiales, que hubiere.

### b) Para la cobertura de asistencia legal vía telefónica:

- Los gastos en que USTED incurra por la efectiva prestación o contratación de servicios profesionales de abogados a efectos de implementar, ejecutar o llevar a cabo las referencias y/o consejos legales brindados como consecuencia de este beneficio.
- Responsabilidad por el resultado de las gestiones, trámites, acciones legales y/o defensas iniciadas por el ASEGURADO y/o por un abogado contratado por aquél a efectos de implementar, ejecutar o llevar a cabo las referencias y/o consejos legales brindados como consecuencia de este beneficio.

#### **4. Orden**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula adicional ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.